REGISTRO Nº 409

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

CERTIFICO: Que la foto[illegible] es copia fiel del original [illegible]

GLORIA B. RIVAROLA DE ES[illegible]
Notaria y Escribana Pública - [illegible]
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia [illegible]
Tel. 521 044 - (0971) [illegible]8 74[illegible]
San Lorenzo - Paragu[illegible]

A CARGO DE LA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Gloria B. Rivarola de Escurra

Leopardi Nº 49 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km9
Telefax: (021) 521-044
Cel.: (0971) 168-740 (0982) 281-200
e-mail: escribanagloria_py@hotmail.com
San Lorenzo - Paraguay

PRIMERA **COPIA**

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL P|ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

OTORGA: CELINA EDITH ZEIDA DE EMTEGUI

A FAVOR DE: JOSE EMATEGUI

ESCRITURA Nº: 85 **FECHA:** 22-05-2014

DIVISION: CIVIL **SECCION:** A **FOLIO:** 188y sgte.

AÑO: 2014

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA Escribana Pública Reg. Nº 409 Notaria y Ruta M. Estigarribia - Km 9 Leopardi Nº 49 c/ Ruta Tel. 521 044 - (0971) 168 740 San Lorenzo - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS QUE OTORGA LA SEÑORA CELINA EDITH ZEIDA DE EMATEGUI A FAVOR DE SU ESPOSO EL SEÑOR JOSE EMATEGUI.-

ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y CINCO (85): En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los **VEINTE Y DOS** días del mes de **MAYO** del año dos mil catorce; ante mi: **GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA, Notaria Pública con Registro Nº 409 RUC 983269-6.** COMPARECE: La señora **CELINA EDITH ZEIDA DE EMATEGUI**, paraguaya, casada, quien acredita su identidad con la cédula civil número **382.636**, domiciliada a loe efectos del presente acto jurídico en la casa de la calle Aviadores del Chaco y Reconstrucción Nacional, de ésta ciudad.- La compareciente es mayor de edad, quien declara haber cumplido con las leyes de caracter personal, relativa a ésta clase de acto jurídico, de mi conocimiento, doy fe.- Y **DICE:** Que por el presente documento viene a conferir **PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION**, sobre 2 (dos) inmuebles situados en el **DISTRITO DE LAMBARE**, designados como **LOTES Nº 7 y 9 de la MANZANA II**, a favor de su esposo, el señor **JOSE EMATEGUI CACHERO**, paraguayo, casado, con **C.I.Nº 268.149**, domiciliado a los efectos del presente acto jurídico en la casa de la calle Aviadores del Chaco y Reconstrucción Nacional, de ésta ciudad.- **PRIMER INMUEBLE: LOTE Nº 7 (SIETE) MANZANA II:** Su frente al SUD, sobre el ensanche de la Avenida José Felix Bogado, con rumbo S. 37º 45'W, mide diez y siete metros; por quince metros con noventa centímetros en su contrafrente al NORTE de con rumbo N. 59º 14' E, linda con parte de los lotes Nº 9 y 10; su fondo en el costado ESTE, con rumbo S. 30º45'E, mide cincuenta y siete metros con veinte y cuatro centímetros, lindando con el Lote Nº 6; por sesenta y tres metros con

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

cuarenta centímetros en su contracostado al OESTE, donde con igual rumbo, linda con el Lote Nº 8.- **SUPERFICIE: NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE DECIMENTOS CUADRADOS.-** Le corresponde la **CTA. CTE. CTRAL. Nº 13-0707-07.-** Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, como FINCA Nº 13.550 del Distrito de Lambaré, bajo el Nº 4 y al folio 16 y sgte., en fecha 06 de agosto de 1.999.- **SEGUNDO INMUEBLE: LOTE Nº 9 (NUEVE) MANZANA II:** Su frente al NORTE, sobre la Calle 3, con rumbo N. 59º 14' E, mide quince metros con cuarenta centímetros; por veintiún metros con cuarenta y nueve centímetros en su contrafrente al SUR, donde con igual rumbo, linda con los lotes Nº 8 y 7; su costado al ESTE, con rumbo S. 30º 46' E, mide treinta metros, lindando con el Lote Nº 10, por treinta metros, lindando con el Lote Nº 10, por treinta metros con sesenta y un centímetros al OESTE, donde con rumbo N. 19º 12' W, linda derechos de Esteban Daroczi.- **SUPERFICIE: QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO DECIMENTOS CUADRADOS.-** Le corresponde la **CTA. CTE. CTRAL. Nº 13-0707-09.-** Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, como FINCA Nº 13.317 del Distrito de Lambaré, bajo el Nº 3 y al folio 5 y sgte., en fecha 06 de agosto de 1.999.- El señor **JOSE EMATEGUI CACHERO**, tiene suficiente poder de administración para que en su nombre y representación de la otorgante pueda realizar todas las gestiones necesarias para representarlo, en trámites administrativos, ante autoridades públicas, privadas, mixtas y en general cuantos sean necesarios, con respecto a los inmuebles individualizados, quedando facultado a realizar cuanto sigue: **a)**

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

SERIE-B Nº 7461052

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI 49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Celebrar contratos de locación, sub-locación, y renovarlos, realizar mejoras y reparaciones necesarias, otorgar poderes generales para la promoción de denuncias; percibir sumas de dineros, otorgar recibos, en concepto de alquiler, abonar tasas, impuestos, ejercer acciones reales y posesorias, fijar garantias, pactar plazos, precio, iniciar acciones judiciales, intimar desalojos y realizar desahucio y todo lo relacionado a la administración del bien inmueble descripto; **b)** Actuar en su representación, en todo trámite administrativo, en todas las entidades públicas y/o privadas, como ser: Municipalidades, Ministerio de Hacienda-SubSecretaria de Tributación, Administración de Electricidad (ANDE), Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP), Compañia Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A), Oficinas de recolectores de basuras, Ministerio de Agricultura y Ganadería, SENACSA, SEAM, y otras instituciones públicas necesarias y así mismo representarlo en cualquier asunto judicial, ya sea en el fuero civil, o comercial, siempre y cuando se refiera a los inmuebles mencionado más arriba, en el que intervenga como actor o demandado; pudiendo en consecuencia: Presentarse antes las autoridades judiciales, administrativas públicas y/o privadas competentes con escritos, documentos, y demás justificativos que conceptúen necesarios y para que realice y practique todos los actos, gestiones y diligencias que fueren menester, tales como: entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza o reconvenir, asistir a juicios orales, solicitar desalojos y desahucios, requerir medidas conservatorias, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones de intereses; prestar y exigir

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

fianzas, cauciones y arraigos y demás garantías.- c) Abone los impuestos, tasas y demás gastos que necesario fueren, gestiones documentaciones inherentes a las administración ante el Ministerio de Hacienda, Sub-Secretaria de Tributación, y ante la Municipalidad correspondiente.- En fin realice cuanto más actos, gestiones y diligencias sea necesario fuere para el mejor y fiel cumplimiento del presente mandato, siendo la enumeración de las cláusulas meramente enunciativas y no limitativas.- PREVINE DE SU INSCRIPCION.- Leída que le fue a la compareciente se ratifica de su contenido y la firma por ante mi, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de la misma, doy fe.- FDOS.: CELINA EDITH ZEIDA DE EMATEGUI.- Ante mi: GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA.- ESTA MI SELLO.- LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD Nº 4745589.- SERIE AT.- CON...

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AT Nº 4745589

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI N°49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº OCHENTA Y CINCO

folio 188 y sgte. del Protocolo de la División CIVIL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 409

con asiento en SAN LORENZO

y autorizada por GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA

en el carácter de NOTARIA PUBLICA de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL APODERADO

a los VEINTE Y DOS días del mes

de MAYO del año. DOS MIL CATORCE

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 321 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 321 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay